## 1. NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental Seccional Santander, en cumplimiento de las funciones misionales que le competen, requieren contar con la suscripción a un periódico de amplia circulación en el Departamento de Santander, con entrega diaria impresa y digital, con el fin de que la Sección SAC y en especial el grupo de Monitoreo y Medios posea un medio de información actualizado, pertinente y oportuno, para conocer las noticias que allí se publican y proceder así a alimentar las bases de datos de las diferentes variables que se manejan en la sección de Análisis Criminal, como lo son entre otras, la delincuencia común, narcotráfico, subversión y además para judicializar las noticias del Departamento de Santander, que tengan que ver con actos de corrupción de las diferentes administraciones municipales e irregularidades en la contratación estatal. De igual forma, que garantice dentro de su contenido información acreditada que relacione hechos relevantes, actualizados y oportunos dentro de sus secciones como noticias normativas, judiciales, locales, nacionales que sean de reconocida calidad por su contenido e informes investigativos, noticiosos y periodísticos

Así mismo, El grupo de Monitoreo y Medios de la Sección Análisis Criminal (SAC) del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander es el centro de acopio de todas las noticias y reportes de interés para el señor Director Seccional de Santander, quien constantemente solicita reporte de noticias e informaciones actualizadas que se registran en el mencionado periódico.

Por lo anterior, se considera que siendo el diario Vanguardia el periódico del Departamento de Santander, éste cumple con la necesidad esbozada, toda vez que cuenta con contenido noticioso acreditado de la actualidad judicial regional y nacional, así como otros ámbitos de interés de la entidad de manera permanente y oportuna, lo cual coadyuva en el ejercicio de las funciones constitucionales y misionales de la Entidad; justificándose por tanto renovar la suscripción a este diario y lo preceptuado por el Decreto 199 de 2024, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nació" en su* **ARTÍCULO 17.** Cita: **"*Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.*** *Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades (...)".*

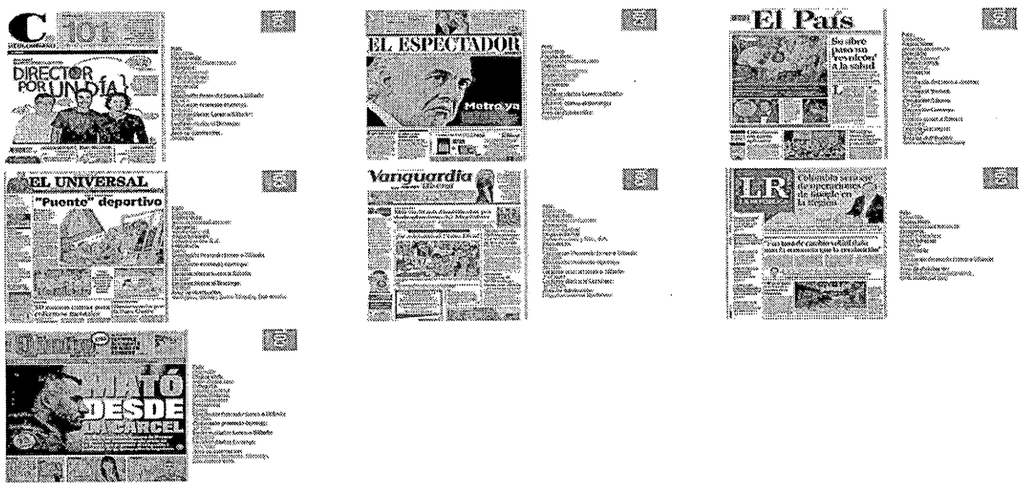
A la fecha se encuentra vigente el contrato FGN-RNO-0009-2025 con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

Es importante resaltar que mediante circular externa No.0006-2025 expedida el 25 de septiembre de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, da aplicación de la "*Ley de Garantías Electorales- Ley 996 de 2005*", la cual en uno de sus apartes cita: "*La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo*". Por lo anterior, se hace necesario tramitar el presente proceso de selección, con ejecución a partir del 1 de abril de 2026.

Vanguardia es una publicación de amplia trayectoria, con más de 106 años en el mercado, líder en la región Nororiental, forma parte de Periódicos Asociados Latinoamericanos y cuenta con versión digital. En el estudio realizado se evidenció cuáles son los medios de comunicación más consultados por los líderes de opinión del país, arrojando que vanguardia se encuentra en el puesto nueve (9), como puede observarse a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




http://latpalmedia.com/periodicos-2/

En la Subdirección Regional Nororiental la Suscripción y renovación de esta clase de publicaciones se ha venido realizando anualmente, de acuerdo a las necesidades que manifiestan las dependencias que requieren de este suministro, donde se pretende garantizar un manejo efectivo y eficiente de los recursos asignados a la Fiscalía General de la Nación, conforme con las disposiciones normativas que regulan el gasto público, en aras del mejor uso de los recursos informativos con que cuenta la Entidad.

De conformidad con lo expuesto, La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Nororiental requiere de la suscripción de un contrato con GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S. para recibo y acceso durante 12 meses a la edición del periódico Vanguardia, para garantizar el acceso a la información de la aludida publicación en el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Ahora bien, respecto a la Austeridad del Gasto Publico, LA Entidad ha actuado en concordancia con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 por tanto, la contratación de esta publicación se justifica por ser una herramienta esencial para el cumplimiento de las funciones misionales.

## 1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Se tienen como antecedentes contractuales los siguientes para la seccional Santander, durante los tres últimos años:

**Contrato FGN-RNO-0009-2025**
**Valor $358.200**
**Objeto:** SUMINISTRO DE UN (1) EJEMPLAR DEL PERIODICO VANGUARDIA IMPRESA Y DIGITAL A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER".
**Proveedor: Galvis Ramírez y Compañía S.A**

**Contrato FGN-RNO-0019-2024**
**Valor $360.000**
**Objeto:** SUMINISTRO DE UN (1) EJEMPLAR DEL PERIODICO VANGUARDIA IMPRESA Y DIGITAL A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER".
**Proveedor: Galvis Ramírez y Compañía S.A**

**Contrato: FGN-RNO-0017-2023**
**Valor $330.000**
**Objeto:** SUMINISTRO DE UN (1) EJEMPLAR DEL PERIODICO VANGUARDIA IMPRESA Y DIGITAL A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER".
**Proveedor: Galvis Ramírez y Compañía S.A**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Suministro de un (1) ejemplar del periódico VANGUARDIA impresa y digital a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander.**

## 3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector compraventa el cual permitirá identificar aspectos técnicos, jurídicos, logísticos y económicos necesarios para adelantar la contratación directa del suministro del periódico Vanguardia. El estudio busca asegurar que el proceso de selección permita contratar a un proveedor idóneo que garantice la satisfacción de esta necesidad, basados en la propuesta económica presentada por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S.

## 4. FICHA RESUMEN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número del Estudio del Sector | 0004 | | | | |
| Dependencia solicitante | Oficina de gestión Contractual por solicitud de Grupo de Monitoreo y Medios de la Sección Análisis Criminal (SAC) del Cuerpo Técnico de Investigación en Bucaramanga. | | | | |
| Fecha de Inicio del Estudio del Sector | 2026 | 01 | 22 | | |
| Fecha de finalización del Estudio del Sector | 2026 | 01 | 22 | | |
| Número de modificación | | Fecha entrega de la modificación | AAAA | MM | DD |
| Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector | $397.800 | | | | |
| Inicio Estimado de la Ejecución | 2026 | 04 | 01 | | |
| Plazo de la Ejecución | 365 días calendario o 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal | | | | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | |
|---|---|
| Lugar de Ejecución | Bucaramanga |

| | |
|---|---|
| **5.** | **RECURSOS UTILIZADOS** |
| **5.1.** | **Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).* |

Para la elaboración del presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la cotización presentada por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S con fecha 21 de enero de 2026, Correspondiente a *la "suscripción impresa por 12 meses + edición digital"*. Es así que verificado con el área técnica, la oferta cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad objeto del proceso de selección, como se evidencia a continuación:



»Vanguardia

Bucaramanga, enero 21 del 2026

Señores
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
Ciudad

**COTIZACION**

En este día queremos contarte que hemos crecido mucho desde la primera vez que nos conociste. Ahora somos más que un periódico; somos la ventana que conecta con historias. Mantenemos un compromiso firme de continuar difundiendo las crónicas de nuestra región, contribuyendo así a la construcción colectiva de nuestro relato como sociedad. A partir del 21 de enero del 2026 al 30 de abril del 2026.

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción impresa por 12 meses + edición digital | $ 442.000 | $397.800 Pagando antes del 8 de abril |

Cualquier información adicional con gusto será atendida por este medio.

Agradecemos la atención prestada y esperamos decida ser parte de nuestra empresa para brindarles nuestros servicios de manera especial.

Cordialmente,

**Viviana Jazmin Gamboa**
Coordinadora Comercial de Suscripciones
Tel: 6972020 Ext.1421 / 3143600057

| | |
|---|---|
| **5.2.** | **HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)* |

| | | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | X | Se tuvo en cuenta el proceso de selección FGN-RNO-CD-0010-2025, ya que las especificaciones técnicas son similares a las del año anterior. Solo se tendrá en cuenta para analizar el incremento de un año a otro. |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta. | | N/A |
| No existen históricos | | N/A |

***Tabla 1***

*(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

| | |
|---|---|
| Número de Proceso | FGN-RNO-CD-0010-2025 |
| Fecha de Inicio del Proceso | 1-04-2025 |
| Modalidad de Selección | Contratación Directa |
| Objeto Contratado | **Suministro de un (1) ejemplar del periódico VANGUARDIA impresa y digital a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander.** |
| Cuantía del Contrato | $358.200 |

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social del Contratista | **Galvis Ramírez y Compañía S.A** |
| Plazo de Ejecución | 365 días |
| Plataforma de Publicación | SECOP II |
| Link de Publicación | **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38719832&isFromPublicArea=True&isModal=False** |
| Estado del Contrato | Proceso Adjudicado y Celebrado |

*Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

| **5.3.** | **HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**<br>*(Escoger con "X" una opción)* | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | X | Se realizó búsqueda en SECOP de procesos cuyo objeto fuera similar al del presente proceso, con especificaciones técnicas similares a las requeridas en la presente vigencia por la Entidad. |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta. | | N/A |
| No existen históricos | | N/A |

***Tabla 2***

*(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla*

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante | **DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA** |
| Número de Proceso | DNI-CD-05-2025 |
| Fecha de Inicio del Proceso | 23-10-2025 |
| Modalidad de Selección | Contratación Directa |
| Objeto Contratado | Adquisición de suscripción al plan digital del PERIÓDICO VANGUARDIA para la Dirección Nacional de Inteligencia |
| Cuantía del Contrato | $118.800 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | **Galvis Ramírez y Cia S.A.S** |
| Plazo de Ejecución | 10 dias |
| Link de Publicación | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Estado del Contrato | Proceso Adjudicado y Celebrado |

*Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

| | |
|---|---|
| **6.** | **ANÁLISIS DEL SECTOR** |
| **6.1.** | **ASPECTOS GENERALES**<br>*(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)* |
| **6.1.1.** | **Técnicos** |

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| 55101519 | Publicaciones periódicas | |
|---|---|---|

Una suscripción por un año impresa y digital al Periódico VANGUARDIA

Publicación que cuente con información de los acontecimientos judiciales, normativos, así como sucesos regionales, nacionales e internacionales, con énfasis en el Departamento de Santander y cobertura regional y nacional.

Que la periodicidad de la publicación sea diaria

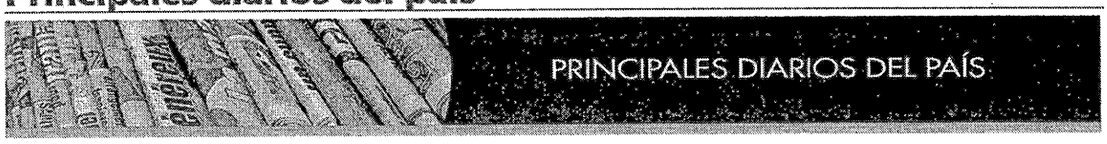
Que ofrezca un canal personalizado de servicio al cliente.

Que cuente con acceso web

| 6.1.2. | Económicos |
|---|---|

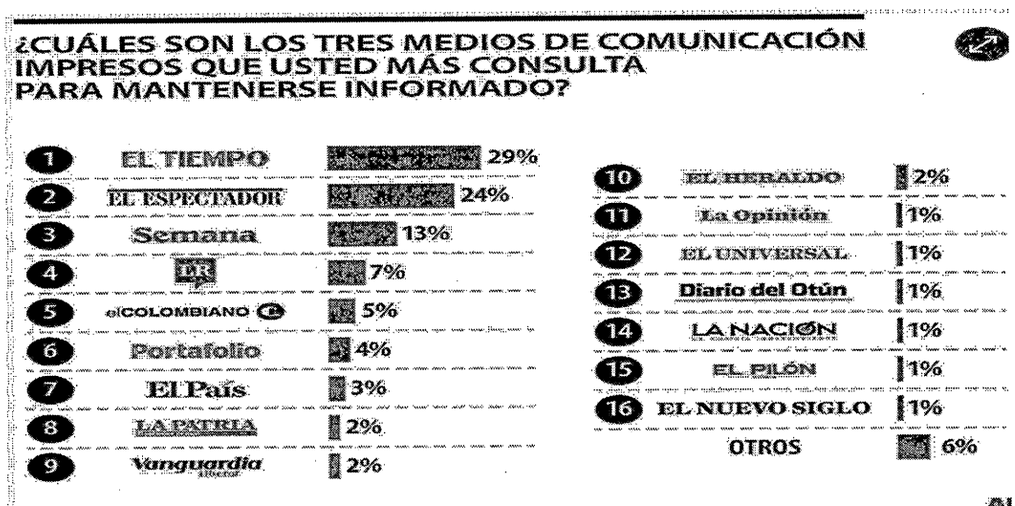
En el estudio se evidenció cuáles son los medios impresos más consultados por los líderes de opinión del país, arrojando como resultado que la publicación VANGUARDIA, se encuentra en el puesto 9 con un 2%, no obstante es el único de amplia circulación en el Departamento de Santander.

**Principales diarios del país**




La Constitución Nacional de Colombia en su artículo número 20, garantiza "a toda persona la libertad de expresar y difund pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura".

- El Tiempo: https://www.eltiempo.com/
- El Espectador: https://www.elespectador.com/
- El Nuevo Siglo: https://www.elnuevosiglo.com.co/
- Publimetro: https://www.publimetro.co/
- ADN: https://www.diarioadn.co/
- La República: https://www.larepublica.co/
- Portafolio: https://www.portafolio.co/




La **Asociación Colombiana de Medios de Información (AMI)** es una organización sin ánimo de lucro. Fue instituida el 15 de septiembre de 1961 bajo el nombre de **Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos** (**Andiarios**) por las

principales editoriales de Colombia. A partir de 1962, fecha en la cual Andiarios obtuvo su reconocimiento jurídico, la entidad ha venido cumpliendo un papel cada vez más activo en el acontecer periodístico nacional. En 2017 la organización efectuó el cambio de nombre a Asociación Colombiana de Medios de Información.

En su inicio, la asociación propendía por la defensa de la industria editorial. Se trazaron varios objetivos con miras a un fortalecimiento económico, técnico e informativo de los diarios. Participa en gestiones de carácter legal ante el gobierno, con el fin de defender la libertad de expresión, el derecho a la información, los intereses económicos y la independencia de la industria periodística. Promueve y organiza programas, seminarios, talleres y diferentes estudios, que abarcan temas periodísticos, fomento a la lectura y aspectos empresariales en beneficio de los periódicos.

En Colombia luego de 55 años, Andiarios, la asociación de los periódicos evolucionó a AMI, para congregar a los medios de información profesionales y reconocidos del país más allá de sus plataformas. El domicilio de la Asociación es la ciudad de Bogotá y sus actividades se extienden a todo el país.

En la actualidad, la Asociación Colombiana de Medios de Información está integrada por: El Nuevo Siglo, El País, El Nuevo Día, EL TIEMPO, El Pilón, El Espectador, El Colombiano, Portafolio, El Heraldo, ADN, Al Día, Ámbito Jurídico, Caracol Radio, Citytv, Dinero, El Diario, El Meridiano, El Universal, Gente, Diario Hoy del Magdalena, Kienyke, La Crónica, La Libertad, La Opinión, La Patria, La República, Publimetro, Q'hubo, Semana, Semana Rural, Siete Días y, Vanguardia Liberal

**Organismos Nacionales relativos a los medios publicitarios:**

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDIOS DE INFORMACIÓN (AMI)
- FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA - FLIP -
- PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES - CRER -
- PROYECTO ANTONIO NARIÑO PARA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN - PAN –

| 6.1.3. | Regulatorios |
|---|---|

Esta suscripción está exenta de IVA, de conformidad con el artículo 481 literal f) del Estatuto Tributario, el cual señala que se encuentran exentos de IVA: "*Los impresos contemplados en el artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros.*

| 6.1.4. | Otros |
|---|---|

Los periódicos son un rasgo esencial de la sociedad occidental moderna, existen por el deseo de la gente de comunicarse, de informar e informarse. El periódico, como lo conocemos hoy, surgió hace un poco más de 150 años, cuando a mitad del siglo XIX las ciudades comenzaron a crecer y se hizo necesario estar contando lo que iba pasando de forma más precisa

Los periódicos grandes nacen en Europa y Estado Unidos, pero la prensa surgió en muchas partes, no se puede hablar de un solo lugar. Además, bajo la modalidad de periódico aparecen muchos formatos como las publicaciones de una sola hoja, escrita por ambos lados; otros eran ilustrados o hechos completamente a mano, así que hay muchos tipos de periódicos.

En Colombia los periódicos comienzan a publicarse a finales del siglo XVIII. El primero en nuestro país fue "El aviso del terremoto", creado precisamente después de un movimiento sísmico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para mitad del siglo XIX los periódicos dieron un gran salto dentro de la sociedad, no solo colombiana, sino del mundo. La aparición del telégrafo, la alfabetización de ciertos sectores de las sociedades y el surgimiento de la publicidad ayudaron a consolidar estos medios como una industria de gran importancia para nuestra vida diaria.

Con el paso de los años, los periódicos se han transformado. Hoy, por ejemplo, ya no solo hablamos de medios impresos, sino también de digitales. Esta incursión de la palabra escrita a otros medios, no solo ha significado un paso del papel a la pantalla, también ha modificado el tiempo y la actualidad en las noticias.

A diferencia de la voz, la escritura marca y crea un registro de todo lo que sucede. Da certeza sobre un hecho en el tiempo y evita que la información se distorsione cuando pasa de una persona a otra. Además, la palabra impresa hace que las cosas se mantengan en el tiempo, o en el caso de las ciudades, evita que la información se vuelva chisme.

| 6.2 | **ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)* |
|---|---|

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental Seccional Santander, requiere para el desarrollo de sus funciones tener acceso a la información actualizada, pertinente y oportuna, emitida por editoriales debidamente certificadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, que garanticen dentro de su contenido información segura sobre sucesos regionales, que relacione hechos relevantes dentro de sus secciones como noticias locales, nacionales y regionales, y que su publicación corresponda a una periodicidad diaria.

Si bien existen en el mercado diferentes publicaciones que pueden atender la necesidad, el diario ofrecido y producido por **GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S** cumple con los parámetros establecidos por la entidad y permite que los funcionarios cuenten con herramientas para desarrollar sus funciones investigativas.

Dado que el periódico VANGUARDIA es el de amplia circulación en el Departamento de Santander en forma diaria, es el que satisface la necesidad de mantener actualizada la información sobre las noticias que allí se publican y proceder así a alimentar las bases de datos que se manejan en algunas dependencias de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander que requieren de forma permanente el suministro de información de medios impresos, digitales y publicaciones de reconocida capacidad y calidad por su contenido e informes investigativos, noticiosos y periodísticos que posibiliten y faciliten la labor misional de la entidad, como lo son entre otras, la delincuencia común, narcotráfico, subversión y además para judicializar las noticias del Departamento de Santander, que tengan que ver con actos de corrupción de las diferentes administraciones municipales e irregularidades en la contratación estatal.

Adicionalmente, **GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S** es el que tiene todos los derechos de propiedad industrial sobre la marca VANGUARDIA de conformidad con el certificado de registro expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio No. 237701 el cual reposa en el Sistema de Información de propiedad intelectual-SIPI, de la Superintendencia de Industria y Comercio vigente hasta el 14 de junio de 2031.

Así las cosas, se Configura la causal del artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

| 7. | **CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final* |
|---|---|

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

La suscripción a esta publicación se ha venido realizando anualmente de acuerdo con la necesidad manifestada por el grupo de Monitoreo y Medios de la Sección Análisis Criminal (SAC) del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander con el fin de garantizar el reporte de noticias judiciales e informaciones actualizadas que contribuyan en el impulso de las investigaciones que competen a la entidad.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de CCE, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, literal A. Contratación directa. (...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental Seccional Santander, requiere para el desarrollo de sus funciones tener acceso a la información actualizada, pertinente y oportuna, de forma impresa y digital, emitida por editoriales debidamente certificadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, que garanticen dentro de su contenido información segura sobre sucesos regionales, que relacione hechos relevantes dentro de sus secciones como noticias locales, nacionales y regionales, y que su publicación corresponda a una periodicidad diaria

Es así que para la suscripción y acceso al periódico VANGUARDIA, la Fiscalía requiere establecer una relación de índole contractual con GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S., teniendo en cuenta que es el titular de los derechos de propiedad industrial sobre la publicación del producto VANGUARDIA, de conformidad, con el certificado de registro público de la propiedad industrial de la marca, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El diario VANGUARDIA cuenta con una trayectoria de más de 106 años, es de circulación nacional, y de periodicidad diaria, cuenta con un panorama amplio de noticias regionales, nacionales, internacionales, negocios y opinión, en diferentes ámbitos judiciales y del derecho, lo cual permite el análisis de sucesos regionales y nacionales.

En caso de no realizarse la contratación de la suscripción digital al periódico VANGUARDIA, la Seccional Santander no contaría con la información suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a las diferentes dependencias, lo que repercutiría directamente con las funciones y misión de la entidad.

Para la elaboración del presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la cotización presentada por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S Correspondiente a *la "suscripción impresa por 12 meses + edición digital"*. Es así que verificado con el área técnica, la oferta cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad objeto del proceso de selección.

Recibida la cotización se evidencio que:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la entidad.
- Cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Las especificaciones técnicas plasmadas en el presente proceso fueron verificadas en el mercado, encontrándose que la única empresa que puede ofrecer la suscripción al periódico es GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S..
- Es de resaltar que se encontró el proceso de selección No. FGN-RNO-CD-0010-2025 con el mismo objeto. Se realizó la respectiva variación con la presente vigencia obteniendo un resultado del 11% de incremento, el cual se encuentra por encima del IPC del 2025 (5.1%) aduciendo la empresa que este costo también se encuentra afectado por el incremento del salario mínimo que para la presente vigencia fue del 23%.
- Atendiendo la posibilidad de pago oportuno, y con base en el principio de economía, la entidad se acoge a la opción del descuento por pronto pago, obteniéndose un descuento especial del 10%

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción Impresa por 12 meses + edición digital | $ 442.000 | **$397.800 Pagando antes del 8 de abril** |

Dado lo anteriormente expuesto, bajo estos parámetros y teniendo en cuenta la necesidad del área técnica, se requiere la suscripción y acceso a la versión digital del periódico VANGUARDIA para el cumplimiento de las funciones que competen a la entidad, con el único proveedor GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S.

Esta suscripción está exenta de IVA, de conformidad con el artículo 481 literal f) del Estatuto Tributario, el cual señala que se encuentran exentos de IVA: "*Los impresos contemplados en el artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros.*

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "***Suministro de un (1) ejemplar del periódico VANGUARDIA impresa y digital a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander***", el valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS *PESOS M/CTE* ($397.800)**, exento de IVA, e incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

| 8. | **FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del Sector)* |
|---|---|
| Estudio previo<br>Datos Abiertos SECOP II<br>Oferta Económica Vanguardia<br>https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/cuales-son-los-medios-de-comunicacion-mas-consultados-por-los-lideres-de-opinion-2025-4233395<br>www.wikipedia.com<br>www.ami.com<br>https://www.cancilleria.gov.co/colombia/nuestro-pais/diarios-pais | |
| **EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES** | $397.800 |
| **INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** | |
| **EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Nydia Janneth Moreno Beltran - | 22-01-2026 | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Revisó aspectos jurídicos | Ludy Mayerly Silva Álvarez | | |
| Aprobó | Nydia Janneth Moreno Beltran - | 22-01-2026 | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.